

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Bembezar
Lora del Río (Sevilla)**

Núm. 354/2022

Esta Comunidad de Regantes, de acuerdo con sus Ordenanzas, celebrará Junta General Ordinaria, correspondiente al último trimestre, el próximo día 25 de febrero a las DIEZ HORAS, en la primera convocatoria, y a las ONCE HORAS, en segunda, en el Salón de Actos de esta Comunidad de Regantes con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 20/07/2021.
 - 2º. Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2022.
 - 3º. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Semestral que presenta la Junta de Gobierno.
 - 4º. Informe de la situación hídrica de la Zona Regable de la Comunidad.
 - 5º. Acuerdo si procede, sobre la financiación de la Planta Solar del Sector XI.
 - 6º. Elección de tres vocales de la Junta de Gobierno, debiendo ser uno regante del término de Peñaflor, y dos, correspondientes al término de Lora del Río.
 - 7º. Elección de un vocal titular del Jurado de Riegos y dos vocales suplentes del mismo Jurado.
 - 8º. Ruegos y preguntas.
- Se hace saber que los acuerdos que se tomen, en segunda

convocatoria, serán válidos sea cuál fuere el número de concurrentes.

De conformidad con el artículo 61 de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, las candidaturas de los cargos a elegir podrán presentarse en las oficinas de la Comunidad, hasta el día 18 de febrero.

La documentación relativa a los puntos 1º y 2º del orden del día de la sesión, se encuentra a disposición de los Sres. Comuneros en la web corporativa, accediendo a través del área privada a la carpeta "Noticias". Si tienen cualquier problema o dificultad de acceso o localización pueden llamar a los teléfonos 955802141 o 955803768, o enviar una comunicación mediante correo electrónico a la cuenta bembezar@bembezar.es.

Lora del Río, 3 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, José Fernando Fernández de Heredia Moreno.

NOTA INFORMATIVA:

Resulta necesario que todos los titulares de tierras, miembros de la Comunidad, asistan a la Asamblea General, bien:

-Personalmente, provistos de D.N.I.

-A través de un representante legal o voluntario, para que asistan en su nombre a la reunión, para intervenir en la deliberación y votación del asunto comprendido en el Orden del día, bien:

1) Mediante autorización expresa para la reunión, con el reconocimiento de la firma del autorizante.

2) Mediante poder notarial (Sociedad, Comunidad de Bienes...), cuya copia se deberá entregar a algún miembro de la Junta Gobierno de la Comunidad.

De este modo, como en otras ocasiones, se ruega asistan a la reunión con suficiente antelación, con el objeto de elaborar la lista de asistencia.